

tuvieron lugar, según la historia más bien comprobada, las apariciones de la Santísima Señora al neófito Juan Diego, y se avivará más su memoria en todos los católicos, que tengan la dicha de celebrar con la mayor pompa posible el quincuagésimo aniversario de la primera Misa dicha por Vuestra Santidad; y continuarán estrecha é indisolublemente unidas para la Iglesia Mexicana las dos fiestas, la de la coronación de nuestra excelsa Patrona y la de la segunda Misa de nuestro Soberano Pontífice y verdadero Padre en Nuestro Señor Jesucristo.

«Dígnese Vuestra Santidad, ver con ojos benignos esta petición, hija del tierno amor que nutrimos juntamente con nuestra grey á la gran Madre de Dios, permitiéndonos que por ser delienzo la Imágen de Guadalupe, la corona quede al aire sostenida por ángeles de oro, apoyados en las columnas de un gracioso templete, bajo del cual será colocada la milagrosa Imágen, que ya está embutida en un marco de oro. Tan singular homenaje á la Reina de los cielos, servirá para reanimar y encender la fé de los habitantes de estas apartadas regiones, verdaderos hijos y entusiastas y sinceros devotos de María de Guadalupe.

«En el ínterin, que descienda sobre nosotros y sobre nuestras diócesis la bendición apostólica, que esperamos postrados á los pies de Vuestra Santidad.

«México, Setiembre 24 de 1886.—† *Pelagio Antonio*, Arzobispo de México.—† *José Ignacio*, Arzobispo de Michoacán.—† *Pedro*, Arzobispo de Guadalajara.»

«Dada cuenta con las anteriores peticiones, Su Santidad accedió á nuestra petición, según el cable-

grama que recibimos el 25 de Enero de este año; y cuya noticia ha sido plenamente confirmada, con el *Breve* expedido en Roma el 8 de Febrero, recibido en la Capital el 12 de Marzo y cuyo tenor es como sigue:»

«LEON PAPA XIII  
«*Para Perpetua memoria del hecho.*»

«Se nos ha referido que todos los fieles habitantes de la Nación Mexicana, ha mucho tiempo veneran con singular piedad y confianza á la Bienaventurada Virgen María bajo el título de Guadalupe, y que ahora han puesto todo su empeño en adornar con corona de oro á dicha imágen, ilustré en prodigios, como se decretó desde el año de 1740 por el Capítulo Vaticano; pero no habiéndose verificado entónces por las circunstancias civiles de México, y quedando suspenso hasta nuestros días tan solemne obsequio de religiosa piedad, los actuales Arzobispos y Obispos de la Nación Mexicana, secundando los deseos de los fieles que les están encomendados y aprovechando la ocasión de que Nos vamos á celebrar el quincuagésimo aniversario de nuestra primera Misa, nos han rogado empeñosamente que para el próximo mes de Diciembre, les demos facultad de adornar con preciosa diadema en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, la supradicha imágen. «Nos hemos asentido gustosamente á tan ardientes deseos. Además, queriendo agraciarnos con peculiar beneficencia á todos y á cada uno de aquellos, que quieran aprovecharse de estas Nuestras Letras, absolviéndolos y teniéndolos por absueltos solo por este fin, de cualquiera excomunión ó entredi-

cho y demás censuras y penas eclesiásticas, fulminadas de cualquier modo ó por cualquiera causa, si acaso hubieran incurrido en ellas en virtud de nuestra Apostólica Autoridad, CONCEDEMOS que el Arzobispo de México ó uno de los Obispos de la Nacion Mexicana, que debe ser elegido por él, imponga licitamente en cualquier dia del próximo mes de Diciembre, en Nuestro Nombre y con Nuestra Autoridad con solemne rito, y observando lo que por derecho debe observarse, una diadema de oro, á la mencionada Imágen de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.

„Y para que esta solemne festividad ceda en bien espiritual de los fieles en Cristo de ambos sexos, CONCEDEMOS misericordiosamente en el Señor á todos los que verdaderamente arrepentidos, confesados y apacentados de la Sagrada Comunión, dirijan en el dia de la Coronación, ó en uno de los siete dias que sigan inmediatamente, piadosas oraciones á Dios delante de Aquella Imágen de la Virgen María de Guadalupe, por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las heregías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia, plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados, la que puede aplicarse por modo de sufragio á las almas de los fieles de Cristo que, unidas á Dios en caridad, hayan partido de este mundo. Valiendo las presentes solo por esta vez, no obstante cualquiera constituciones, ordenaciones y demás cosas en contrario. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del pescador, el dia 8 de Febrero de 1887, año IX de nuestro Pontificado.—*M. Cardenal Ledochowski.*„

„Por el primero de los dos documentos que he-

mos copiado, comprendereis, hermanos é hijos nuestros, los motivos que nos impulsaron á promover la coronación, este homenaje de amor y gratitud á nuestra benignísima y tierna madre la Virgen María de Guadalupe, cuyos beneficios, que incesantemente hemos recibido del cielo por su mediación, no tienen número, así en lo público como en lo privado.

„Permítasenos hacer mencion muy especial del último motivo, que singularmente nos estimuló á promover tan grata solemnidad para este año. La inapreciable coincidencia del quincuagésimo aniversario de la primera Misa de nuestro actual Pontífice. ¿Y cómo nosotros, intérpretes del amor de todos nuestros fieles al Vicario de N. S. Jesucristo, habiamos de dejar desapercibido ú olvidado un suceso tan raro, como plausible para todo el orbe católico? Cuando se nota en las cinco partes del mundo, un movimiento general y hasta cierta emulación, por celebrar dignamente tan grato jubileo ¿solo México, esta nacion eminentemente católica, habia de permanecer tan indiferente á las glorias del grande, del sabio, del prudente Leon XIII, sin darle muestras de su adhesión como cabeza visible de la Iglesia, de su admiración por el acierto con que salva todas las dificultades de la época, y de su sorpresa por el exquisito tino con que va conciliando los ánimos y restituyendo la paz á todos los pueblos y en cierto modo la unión á todos los hombres? Nunca nuestros obsequios, han podido ser ni más justos, ni más sinceros, ni más desinteresados. El augustó título de Padre, los reclama en la gran fiesta de la familia cristiana; los servicios que presta á la sociedad toda entera exige una recompensa; y sus desvelos por la felici-

dad del género humano nos invitan á dar pruebas de nuestro agradecimiento, por la asidua actividad y exquisita destreza con que nos procura tantos bienes, calmando de paso los temores que nos agitan por un oscuro porvenir, y aligerando el peso imponderable de la espantosa crisis en que todo pelagra.

«Contribuir por nuestra parte y dentro de nuestra órbita, á las miras pacíficas y humanitarias del Soberano Pontífice; corresponder prácticamente á sus hechos y enseñanzas, promoviendo cuanto pueda dar impulso á la prosperidad física, intelectual y moral de nuestra República, ocupando los ánimos con asuntos serios y fecundos, que hagan olvidar antiguas é inveteradas rencillas, discordias fraternales y miras de bandería; hé aquí, hermanos é hijos muy amados, nuestros deseos, nuestros votos y nuestras aspiraciones más vehementes.

«¡Ojalá que el camino adoptado nos conduzca al término feliz; que unidos todos bajo el estandarte de María de Guadalupe, cobijados al abrigo de su sombra tutelar, y protegidos con su poderosa intercesion, nos domine una sola idea: vivir en paz con Dios, con nuestros semejantes y con nosotros mismos, observando estrictamente nuestros deberes religiosos y sociales!

«Difícil, por no decir imposible, nos será llegar al fin que nos hemos propuesto, si nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado no excitan con su voz autorizada á todos sus fieles, para que contribuyan de la manera que les indiquen y en cuanto les sea dado, á cubrir las exigencias de los dos objetos que traemos entre manos: la coronacion de la Imágen Guadalupana y el Jubileo Sacerdotal de Nuestro Santísimo Padre.

«Estamos al tanto de todo lo que han ordenado algunos de nuestros sufragáneos, aún desde ántes que llegara la noticia de la concesion pontificia; y aunque lo consideramos todo eficaz y oportuno, sin embargo, deseamos que uniformándonos todos en el deseo de llenar empeñosamente el doble objeto ya dicho, no cesemos de trabajar en los pocos meses que nos quedan, para reunir los elementos, los recursos que requiere la doble empresa y sus indispensables preparativos. Al intento, y dando nosotros el ejemplo, ordenamos que en nuestras respectivas diócesis, los Párrocos se dirijirán á sus feligreses en público dentro de la Iglesia, y en lo privado fuera de ella, exhortándolos á todos para que con sus limosnas y dádivas, se reúnan en el templo en determinados dias y en familia, á suscribirse con lo que buenamente puedan, en desahogo de su devoción á nuestra insigne Patrona y del amor que todos nutren por el Romano Pontífice.

«A su tiempo daremos algunas circulares, edictos ó providencias diocesanas, para ir atendiendo á todas las emergencias del caso en que nos hallamos, segun lo demanden las circunstancias, bajo el concepto de que nuestra idea ineludible se concreta á que todos, Obispos, Sacerdotes y fieles, grandes y pequeños, ricos y pobres, tomemos parte en un negocio que atañe á todos y á todos interesa.

«Anticiparemos que para secundar el loable fin que Nuestro Santísimo Padre consignó en su respetable Breve, que hemos transcrito al pié de la letra, es á saber: el bien espiritual de nuestras ovejas por medio de los Sacramentos de Penitencia y Comunión, requisitos indispensables para ganar la Indulgenda Plenaria que nos concede en el día

de la Coronacion ó en cualquiera otro de los siete que sigan, pondremos en práctica todos los medios que nos ocurran, para mover á nuestros Párrocos y Vicarios, á los misioneros y simples sacerdotes, á que preparen con su acostumbrado celo los ánimos de nuestros diocesanos con pláticas, sermones y ejercicios piadosos, en los dias que precedan á la Coronacion.

«Como la mayor parte de los habitantes de la República, no podrán concurrir personalmente á la solemnidad de la Coronacion, les advertimos desde ahora, que sí podrán hacerlo en espíritu, reuniéndose en la Iglesia de su pueblo, el dia y á la hora de la Coronacion, practicando los ejercicios piadosos que se les fijen por sus respectivos Diocesanos.

«Es cuanto nos ocurre por ahora, hermanos é hijos muy amados, al publicar el Breve de la Coronacion, y haceros saber que nuestro Santísimo Padre ha aceptado con gusto el pensamiento feliz, si así podemos llamarlo, del Episcopado Mexicano, de vincular la fiesta de la coronacion de María de Guadalupe con el quincuagésimo aniversario de la Primera Misa de su Santidad.

«Que el Señor rico en misericordias, escuche nuestros votos, y que por la intercesion de su Divina Madre y Madre nuestra, nos conceda lo que le pedimos: la paz y tranquilidad pública, la conservacion de nuestra fé, simbolizada en la portentosa Imágen de Guadalupe; acierto en nuestros gobernantes para procurar el verdadero bienestar de nuestra sociedad, y la continuacion de los abundantes bienes que nos ha dispensado por las manos de su Beatísima Madre, en el dilatado espacio de mas de tres siglos y medio.

«Que desciendan sobre todos vosotros, hermanos é hijos nuestros, las copiosas bendiciones del cielo, como lo pedimos incesantemente, llevados del amor que os tenemos y del deseo de vuestra felicidad.

«Que sea una prenda de nuestros sentimientos, la bendicion que os damos de lo íntimo de nuestra alma, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

«Se leerá esta Pastoral *inter Missarum solemnina*, en el dia inmediato á su recepcion.

«Acordada en los primeros dias del mes de Marzo y publicada en México el 19 del mismo mes de 1887.—† Pelagio A., Arzobispo de México.—† José Ignacio, Arzobispo de Michoacan.—† Pedro, Arzobispo de Guadalajara.»

La solemnidad é importancia de los documentos que acabais de ver, os harán comprender, que no se trata de una ceremonia vana y vacia de sentido: no, hermanos é hijos muy amados, la Coronacion que se intenta hacer es primero, un reconocimiento público, solemne y oficial que hace la Iglesia mexicana por medio de sus legítimos Pastores, del Señorío y Reinado de la Santísima Virgen María, Madre de Dios sobre todo nuestro país, católico con rarísimas excepciones. Es en segundo lugar la satisfaccion de una necesidad nacional. Todo el mundo ha visto que de algunos años á esta parte, se ha encendido en toda la Nacion una extraordinaria devocion á la Santísima Virgen María de Guadalupe: de ahí proceden las manifestaciones verdaderamente populares en el dia del aniversario de su maravillosa Aparicion;

de ahí las renovaciones del Juramento del Patronato y consagraciones de las diócesis verificadas con aplauso general; de ahí las peregrinaciones frecuentes, al querido y venerado Santuario guadalupano del Tepeyac; de ahí las devotas romerías que las distintas Diócesis han hecho presididas por sus Prelados y Sacerdotes; de ahí los obsequios, homenajes y ofrendas espontáneas, con que el pueblo mexicano ha expresado su amor y tierna devoción á la Santísima Virgen María en la nacional advocación de Guadalupe. Mas todas estas manifestaciones, aunque solemnísimas, imponentes y grandiosas, no han tenido el carácter de generalidad nacional, que reviste la *Coronación* proyectada. Esas manifestaciones han sido las ordinarias y acostumbradas en tales casos; y la *Coronación* que hoy se intenta es una manifestación extraordinaria, mucho mas imponente, solemne y expresiva que todas las otras; por eso la *Coronación* viene á satisfacer una exigencia nacional en la época que atravesamos. La *Coronación* en tercer lugar, esperamos sea el medio para alcanzar el perdón y remedio de nuestros males sociales. ¿No veis que habiéndose pensado y proyectado hace mas de un siglo, no pudo tener su verificativo entonces; sino que Dios Nuestro Señor la reservó y guardó, en los tesoros de su Misericordia, para nuestros días? Además ¿no sabemos que si es doctrina general de la Santa Iglesia Católica, que todos los beneficios y gracias de perdón, vienen á los hombres, por conducto de María; esta doctrina es mas segura y verdadera, respecto de los mexicanos, supuesto el gran prodigio del Tepeyac? ¿De dónde vendrá pues ese movimiento instintivo de toda la Nación, dirigiendo sus miradas y corazo-

nes, á la Sagrada Imágen que se guarda y venera en el Santuario nacional del Tepeyac? Es que, como dice San Agustín, (1) "cuando Dios Nuestro Señor determina ejecutar algo, que depende de la voluntad humana, inclina los corazones de los hombres, para que quieran y busquen eso mismo; interviniendo Aquel, que de un modo admirable é inefable, opera en nosotros ese mismo querer." La *Coronación* es en cuarto y último lugar, una protesta nacional de Fé católica, muy oportuna y conveniente en nuestra época, cuando se hacen esfuerzos por introducir y arraigar los errores de las sectas disidentes. Con esta ceremonia de la *Coronación* confesamos muchas de las verdades mas combatidas por los protestantes. Damos el culto que se debe á la Santa Madre de Dios: practicamos la veneración debida á las Santas Imágenes; pues si la Providencia divina dispuso el acontecimiento del Tepeyac, en el siglo XVI, para probar con un milagro estupendo, contra los errores nacientes entónces, que es justa, lícita y agradable á Dios Nuestro Señor, la veneración de las Santas Imágenes, hoy ha dispuesto tambien los honores de la solemne *Coronación*, cuando nuestros hermanos extraviados se niegan á rendir á la Santa Imágen guadalupana los honores, que le son debidos. Manifestamos por último con esta ceremonia, nuestra obediencia y adhesión á la cabeza visible de la Iglesia, al Soberano Pontífice romano, puesto que para verificarla hemos ido á buscar la facultad á Roma, y vinculamos esta *Coronación* con nuestros obsequios al actual Pontífice, con mo-

(1) L. de Prædest. Sanct. C. XX.

tivo del quincuagésimo aniversario de su Sacerdocio.

Esforzémonos por tanto, hermanos é hijos muy amados, en tomar la mayor parte posible en un acontecimiento tan religioso, tan oportuno, tan nacional y patriótico; y á reserva de lo que dispondremos despues, cuando llegue el tiempo conveniente, sobre el modo de celebrar esta *Coronacion*; hoy para prepararla disponemos lo siguiente:

1º Exhortamos en el Señor, excitamos muy vivamente, y rogamos con el mayor encarecimiento, á todos nuestros amados diocesanos, para que nadie, absolutamente nadie se quede sin contribuir con sus donativos á una solemnidad tan querida á nuestro corazon mexicano.

2º Los donativos que se ofrezcan para la *Coronacion*, tendrán el carácter de un tributo justísimo que pagamos á la Santísima Virgen Maria, reconociendo con ello, el Señorío y Reinado suyo sobre todos nosotros.

3º Ese tributo será enteramente voluntario y en proporcion á los recursos de cada persona; para lo cual contamos con la conocida generosidad del pueblo mexicano; excitando á las personas ricas, para que con donativos de dinero y alhajas de oro y piedras preciosas, den á conocer su devocion y patriotismo; y rogamos especialmente á los pobres para que cada persona contribuya por lo menos con *medio real ó seis centavos*; pues el buen éxito de esta colecta, no ha de consistir tanto en cantidades de mucho valor, cuanto en lo numerosas, aunque sean pequeñas.

4º Los niños de pecho ó de corta edad, que aun no pueden con su trabajo, adquirir los seis centavos ó medio real del tributo, no se quedarán sin darlo; pues rogamos á sus padres ó personas

que hagan sus veces, para que lo den en su nombre y atraigan así sobre los pequeños, las bendiciones del cielo. Los liciados ó impedidos para trabajar, procurarán conseguir de limosna los seis centavos, para no quedarse sin contribuir.

5º Designamos para la colecta de este tributo nueve dias de fiesta: á saber, Domingo 24 de Abril, todos los Domingos de Mayo, el 19 del mismo mes, que es la Ascencion del Señor y los Domingos 5 y 12 de Junio.

6º Los Sres. Párrocos y Rectores de las Iglesias y Capillas habilitadas para el Santo Sacrificio de la misa, ya sea del Clero secular ó regular, y los Sacerdotes que van á las Haciendas ó pueblos á celebrar, dispondrán desde el Domingo 24 de Abril hasta el Domingo 12 de Junio, un altar abajo del Presbiterio con una Imágen de la Santísima Virgen de Guadalupe, un rótulo en letras grandes que diga "*Altar de las ofrendas*" y una bandeja ó salvilla, para que los fieles puedan depositar sus ofrendas.

7º Todos los fieles al ofrecer su tributo, rezarán una *Salve* á la Santísima Virgen, rogándole nos alcance el remedio de los males, que nos afligen; y concedemos á los que así lo hagan 40 dias de Indulgencia por cada palabra de la *Salve*: las personas que esten impedidas ó enfermas, mandarán su tributo con alguna gente de su confianza y ganarán las indulgencias antes dichas, si rezaren la *Salve* mencionada.

8º Los Rectores de las Iglesias, tendrán cuidado de poner personas de seguridad y confianza, á los lados del Altar de las ofrendas, para que las reciban, cuiden de guardar el orden y de que nada se extravié de dicho altar.

9º Las ofrendas podrán hacerse en cualquier día, desde el 24 de Abril hasta el 12 de Junio; pero para ejemplo y estímulo de todos, deseamos que este ofrecimiento se haga en los días de fiesta designados despues de la Misa ó Misas que se celebren; y en el ejercicio vespertino.

10º Con este fin los Sres. Párrocos y Vicarios fijos señalarán con anticipacion, el día en que deben hacer su ofrenda, los distintos barrios, pueblos, haciendas, ranchos, asociaciones, etc., de la manera que les parezca mas prudente.

11º Los mismos Sres. Párrocos y Vicarios fijos nombrarán por escrito en los ranchos, haciendas y pueblos donde no se celebra la Santa Misa, personas de confianza y empeño para que lean esta Pastoral á los que no la hayan oido; y recojan el tributo de todos los que quieran darlo; dando despues cuenta con pago al Sacerdote que los nombró.

12º Recomendamos mucho, que los jefes de familias, Escuelas de uno y otro sexo, Colegios, Asociaciones, gremios de artesanos, trabajadores de fábricas, hagan la ofrenda del tributo reunidos con sus respectivos subordinados, señalando con anticipacion el día, la hora y la Iglesia ó Capilla que pareciere mas cómoda para éste fin.

13º Los muy pobres, que no tengan el medio real reunido, podrán hacer su ofrenda en varios días, centavo por centavo, hasta ajustar los seis del tributo mencionado.

14º El 9 de Junio, día de Corpus, no habrá ofrendas de tributo á la Santísima Virgen, sino la colecta del donativo llamado óbolo de San Pedro, para mandarlo al Santo Padre de Roma, con ocasion de su Jubileo Sacerdotal, y éste óbolo se re-

cogerá, no en el Altar de las ofrendas, sino como se acostumbra colectar las limosnas ordinarias.

15º El Domingo 12 de Junio, último día designado para recoger el tributo, habrá en todas las Iglesias una Misa con la solemnidad posible aplicándola en nombre de todos los que ofrecieron tributo, para conseguir que Dios Nuestro Señor oiga benignamente las oraciones, y la Santísima Virgen María acepte el tributo y amor que le ofrece su pueblo mexicano.

16º Pasado el Domingo 12 de Junio, los Rectores de las distintas Iglesias seculares y regulares, entregarán á los Sres. Párrocos en cuya jurisdiccion estén situadas, todo lo que se haya colectado del tributo á la Santísima Virgen, y en cuenta separada, lo que se haya reunido del óbolo para el Santo Padre, deduciendo lo que se haya gastado en hacer la colecta.

17º Los Sres. Párrocos y Vicarios fijos remitirán á nuestra Secretaria, lo que hayan juntado en sus Iglesias y lo que hayan recibido de otras, con cuenta detallada de todo, deduciendo los gastos de colecta y remision de fondos.

18º Exhortamos al concluir, á N. M. I. y V. S. Arcediano y Cabildo, á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que se esmeren en excitar á los fieles con sus predicaciones, conversaciones, é influencia sacerdotal, á fin de que estas oraciones y colecta tenga el mejor éxito posible.

19º Esta nuestra carta Pastoral se leerá *inter Missarum solemnita* el Domingo in Albis 17 del próximo Abril, fijándose en los canceles como es costumbre, repitiendo su lectura cuando se crea

B

# EDICTO DIOCESANO

DE LA

NOS RAFAEL S. CAMACHO  
SAGRADA MITRA DE QUERETARO,

CON OCASION DE LA SANTA CUARESMA

# Y SEMANA MAYOR

DEL

PRESENTE AÑO DE 1887.



LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA,

QUERETARO.

Imp. del Comercio, Flor-baja núm. 12.

1887.